



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17399

26/09/2017

48416

**AUTOR/A:** BALDOVÍ RODA, Joan (GMX); SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el 21 de septiembre de 2017 fue comunicada al Servicio de Autorizaciones de la Secretaría General de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana la realización de una concentración por parte de “España 2000” en la acera situada frente a la Sociedad Coral “El Micalet”.

Cabe resaltar que el citado Servicio de Autorizaciones utiliza los mismos parámetros con todas las manifestaciones que le son comunicadas. En este sentido, se indica que las manifestaciones no se rigen por el procedimiento de autorización previa, sino que se encuentran sometidas al régimen de comunicación previa conforme a los artículos 3.1 y 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.

El ejercicio del derecho de reunión se consagra como un derecho fundamental en el artículo 21 de la Constitución Española, como garante de la libertad de expresión y cauce de participación democrática y está configurado como un derecho fundamental, que goza de la máxima garantía constitucional.

Por lo tanto, cualquier colectivo, con independencia de su ideología, está sujeto al cumplimiento de la Ley, y cualquier quebrantamiento de la misma conlleva las consecuencias jurídicas previstas en nuestro ordenamiento jurídico.

En el caso concreto, la concentración aludida en la pregunta de referencia fue comunicada en tiempo y forma a la Delegación del Gobierno. Como se realiza en todas las ocasiones, se solicitó informe a la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, con objeto de que informara sobre si la realización de la misma podría afectar a la Seguridad Ciudadana, tanto de los que se encontraban dentro de la Sociedad Coral “El Micalet” como de los que se concentraban. Así, esta Jefatura informó que se garantizaría la Seguridad Ciudadana con el dispositivo policial adecuado. A la vista de lo expuesto la concentración no se prohibió y se dio por comunicada.

Para finalizar, cabe señalar que en la concentración delante del teatro, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional, no hubo incidentes que afectaran a la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 27 de abril de 2018